

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN ACTA DE POSESIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL 2026

En la Institución Educativa Conde San Germán, siendo el día dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron directivos, docentes y estudiantes con el fin de realizar el acto de posesión del Personero Estudiantil, elegido democráticamente en jornada electoral llevada a cabo en la misma fecha.

Una vez verificados los resultados de las elecciones, se declara como Personero Estudiantil para el año lectivo 2026 al estudiante: **Juan Sebastián Villamizar Pabón** quien obtuvo la mayoría de votos de la comunidad estudiantil.

Acto seguido, el estudiante electo procede a tomar posesión de su cargo, comprometiéndose de manera libre y voluntaria a cumplir con responsabilidad, ética y liderazgo las funciones que le corresponden.

FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL:

1. Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución, las leyes y el Manual de Convivencia.
2. Actuar como mediador entre estudiantes, docentes y directivos en la resolución de conflictos.
3. Recibir y evaluar quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre situaciones académicas o convivenciales.
4. Fomentar la participación democrática y el sentido de pertenencia institucional.
5. Velar por el bienestar de la comunidad estudiantil.
6. Representar a los estudiantes ante el Consejo Directivo y demás instancias institucionales.

COMPROMISOS DEL PERSONERO:

El estudiante posesionado se compromete a:

- Ejercer su cargo con responsabilidad, honestidad y respeto.
- Escuchar y representar los intereses de todos los estudiantes sin distinción.
- Promover valores como la tolerancia, el respeto y la convivencia pacífica.
- Cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia.
- Ser ejemplo de liderazgo positivo dentro y fuera de la institución.
- Trabajar de manera conjunta con los demás representantes estudiantiles y directivos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONDE SAN GERMÁN
PUEBLO NUEVO – LA ESPERANZA
DANE N°. 254128001338



Continuación Acta de Posesión Personero Estudiantil

JURAMENTO Y POSESIÓN

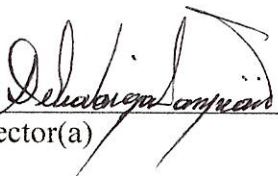
Ante la comunidad educativa, el estudiante electo procede a realizar el juramento de rigor, comprometiéndose a cumplir fielmente con la Constitución, las leyes de la República, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia.

CIERRE

Finalmente, se deja constancia de que el estudiante acepta el cargo y asume las responsabilidades que este implica, quedando oficialmente posesionado como Personero Estudiantil de la Institución Educativa Conde San Germán para el año 2026.

En constancia, se firma la presente acta.

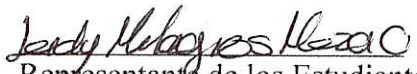
FIRMAN:



Rector(a)



Personero Estudiantil



Representante de los Estudiantes



Docente Testigo